

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UN ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE Y DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y POSIBLES INTERINIDADES (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 83, de 03-05-2021).

En Ciudad Real, siendo las ocho horas del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, en las oficinas de la Sede de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, se reúnen los miembros integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de administrativo de la administración general de la plantilla funcionarial del Ayuntamiento de Fuencaliente y de constitución de bolsa de trabajo para contrataciones temporales y posibles interinidades (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 83, de 3 de mayo de 2021) con asistencia de:

Presidente:

D. Enrique Fernández Cazallas

Secretaría:

Titular: D^a. M.^a Inmaculada Fernández Jiménez

Vocales:

Titular: D^a. M.^a del Prado Pérez de los Reyes

Titular: D. Francisco Javier Moreno Quintanilla

Titular: D. José Antonio Sancho Calatrava

Comprobado el quórum de asistencia se procede al estudio del Orden del día:

PRIMERO.- ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO.

Por el Tribunal, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria y lo acordado en sesión de día 8 de noviembre, se procede a la puesta en común de los supuestos y elaboración del segundo ejercicio de la convocatoria consistente en un supuesto práctico con cinco cuestiones. Ejercicio que se adjunta resuelto como anexo I.

Seguidamente se procede a la impresión de 10 cuestionarios que son guardados en sobres para su reparto por aulas y custodiados, hasta la hora del examen, por el Sr. Presidente del Tribunal.

A las 9:30 horas los miembros del Tribunal se trasladan al aula de Formación de la Excm. Diputación, sito en el edificio de Ronda del Carmen S/N (antigua escuela de Enfermería) Ciudad Real, lugar donde han sido citados para la realización del segundo ejercicio los aspirantes aprobados en el primer ejercicio. A las 10:00 se procede al llamamiento de los opositores, presentándose los 8 que superaron el primer ejercicio.

Por El Sr. Presidente se informa de las instrucciones para la realización de la prueba, procediéndose a la entrega simultánea del ejercicio que se reparten bocabajo advirtiéndose, expresamente, que no se levante el examen hasta que suene la señal de comienzo de la prueba. La prueba se realiza desde las 10:10 hasta las 11:10 horas, sin incidencias de ningún tipo, no produciéndose protesta alguna por parte de los aspirantes que se examinan.

SEGUNDO.- RECOGIDA DE LOS SOBRES CON EL EJERCICIO Y ENTREGA AL TRIBUNAL.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal, finalizada la realización de la prueba los aspirantes personalmente introducen el ejercicio en los sobres medianos que, a su vez, contienen los sobres pequeños debidamente cerrados conteniendo los datos de cada opositor. Los sobres son recogidos y entregados al Presidente del Tribunal que procede a guardar los sobres con los exámenes en una caja .

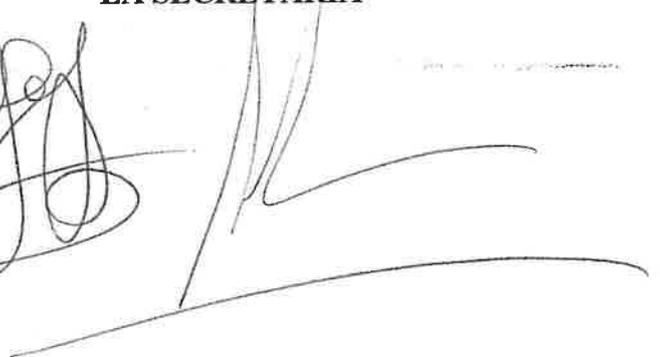
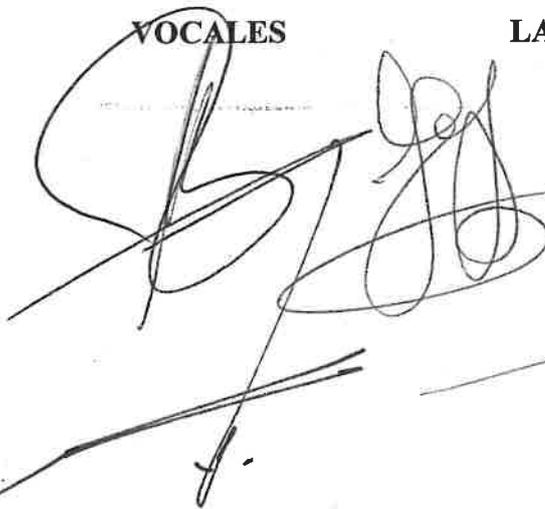
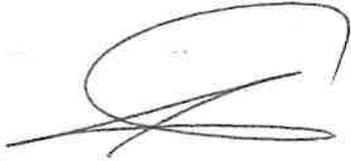
La Presidencia convoca al Tribunal para la corrección del ejercicio para el próximo viernes, día 11 de Noviembre a las 8 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos del día al arriba indicado, levantándose la presente acta que como Secretaria Certifico.

LA PRESIDENCIA

VOCALES

LA SECRETARIA



ANEXO I

Un Ayuntamiento de la provincia de Ciudad Real tiene el siguiente Presupuesto para el año 2021:

INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Consignación inicial
1	Impuestos directos	1.000.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000
6	Enajenación de inversiones	0
7	Transferencias de capital	500.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	4.700.000

GASTOS:

Capítulo	Descripción	Consignación inicial
1	Gastos de personal	2.000.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.500.000
3	Gastos financieros	10.000
4	Transferencias corrientes	100.000
5	Fondo de contingencia	20.000
6	Inversiones	1.020.000
7	Transferencias de capital	50.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	4.700.000

El Ayuntamiento pretende ejecutar en 2021 una obra de construcción de un parque; el precio de licitación es de 400.000 euros, IVA excluido. El importe aplicable del IVA es del 21%. El plazo de ejecución máximo es de 16 semanas. El número de árboles a plantar será como mínimo 20.

En el Presupuesto no está contemplada esta obra pero se va a realizar porque se va a financiar en su totalidad con una subvención de la Diputación Provincial, por lo que ha de llevarse a cabo la correspondiente modificación presupuestaria.

El plazo concedido para la presentación de ofertas (presentación en soporte papel en el Registro del Ayuntamiento) es de 25 días, a contar desde el anuncio de licitación, según el cómputo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El anuncio de licitación se publicó el día 1 de febrero; el calendario es el siguiente:

CALENDARIO PARA EL CÁMPUTO DE PLAZOS

Febrero							Marzo							Abril						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
							29	30	31					26	27	28	29	30		

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Días festivos:

- 25 de febrero
- 3 de marzo
- 8 y 9 de abril
- 1 y 31 de mayo

Los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas son los siguientes:

1º) Precio: se asignará hasta 70 puntos, según la siguiente fórmula

$$P = (A \times 70) / B$$

donde P es la puntuación a otorgar por este concepto, A es la oferta económica más baja de las que se hayan aceptado, y B es la oferta económica que se está puntuando.

2º) Plazo de ejecución: se asignará hasta 20 puntos, según la siguiente fórmula

$$P = (A / B) \times 20$$

donde P es la puntuación a otorgar por este concepto, A es el número de semanas de plazo de ejecución más bajo de los ofertados, y B es el número de semanas de plazo de ejecución de la oferta que se está puntuando

3º) Número de árboles a plantar: se asignará hasta 10 puntos, según la siguiente fórmula

$$P = (A / B) \times 10$$

donde P es la puntuación a otorgar por este concepto, A es el número de árboles a plantar por la oferta que se está puntuando y B es el mayor número de árboles a plantar de los ofertados.

Se han presentado 3 ofertas, con las siguientes características:

Licitador	Precio ofertado (IVA excluido)	Plazo de ejecución ofertado (en semanas)	Árboles ofertados
Parques Sancho S.L.	380.000	14	20
Jardines De los Reyes S.L.	350.000	14	24
Viveros Inmaculada Cooperativa	390.000	12	26

El acuerdo de adjudicación del contrato se notificó a los licitadores el día 24 de marzo.

Cuestiones:

1º) ¿Qué tipo de modificación presupuestaria hay que realizar, qué trámites de publicidad han de realizarse y quién tiene que aprobarla?

Generación de crédito; los trámites de publicidad y la competencia para su aprobación, de acuerdo con las Bases de ejecución (art. 43.2 RD 500/1990: "en las bases de ejecución del presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos".

2º) Las competencias como órgano de contratación le corresponde a:

- a) El Alcalde, por tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado no supera el 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros
- b) El Alcalde, por tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros
- c) El Pleno. por tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado supera el 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto
- d) El Pleno. por tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto

Respuesta b)

3º) ¿Qué día finaliza el plazo de presentación de ofertas por parte de los licitadores?

26 de febrero

4º) ¿Qué puntuación ha sacado cada uno de los licitadores en cada uno de los tres criterios de adjudicación y en total? (en su caso, elimínense decimales)

Licitador	Puntuación obtenida por el criterio "precio" (A)	Puntuación obtenida por el criterio "plazo" (B)	Puntuación obtenida por el criterio "árboles a plantar" (C)	PUNTUACIÓN TOTAL (A + B+C)
<i>Parques Sancho S.L.</i>	64	17	7	88
<i>Jardines De los Reyes S.L.</i>	70	17	9	96
<i>Viveros Inmaculada Cooperativa</i>	62	20	10	92

5º) Si se pretende impugnar el acuerdo de adjudicación del contrato ¿Qué recurso o recursos son procedentes? ¿y en qué fecha finalizaría el plazo de interposición?

Recurso de reposición (el 26 de abril) y recurso contencioso administrativo (el 24 de mayo). No cabe recurso especial en materia contractual al tratarse de un contrato de obras con valor estimado inferior a 3.000.000 de euros (artículo 44 LCSP)

